

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO ESTATAL DE JORNADA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 5 CINCO DE JUNIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:21 ocho horas con veintiún minutos del día 5 (cinco) de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en términos de los artículos 383, 388, 401 aplicables de la Ley Electoral del Estado; 21, 22, 23 y 34 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, bajo la modalidad presencial en virtud de haber sido convocados en tiempo y forma, para celebrar la Trigésima Cuarta Sesión Permanente de Cómputo Estatal de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, así como la aplicación de la fórmula electoral para la asignación de Diputaciones por el mismo principio que integrarán la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado y la asignación de regidores por el principio de Representación Proporcional correspondiente a los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a la instalación formal de la Sesión relativa a la atención del desarrollo de Cómputos Distritales y Municipales a que se refieren los

artículos 383, 384 y 401 y demás relativos de la Ley Electoral vigente en el Estado.

4. En su caso, Desarrollo de Cómputos Distritales o Municipales por parte del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento al artículo 49, Fracción VI, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, previo al pase de lista, el Secretario Ejecutivo da cuenta que se recibió Oficio en Oficialía de Partes con fecha 4 cuatro de junio del 2024 dos mil veinticuatro suscrito por la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en donde designa como su Representante Suplente ante este Organismo Electoral al C. Emilio Hernández Canales. Hecho lo anterior, procedió al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Pleno del Consejo.

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Lidia Argüello Acosta	Representante Propietaria del Partido Acción Nacional
Lic. Alberto Rojo Zavaleta	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera	Representante Propietaria Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Suplente del Partido del Trabajo
Lic. Marco Antonio Zavala Galeana	Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Mtro. Óscar Vega Villaseñor	Representante Suplente Partido Nueva Alianza San Luis Potosí
Lic. Rocío de Alba López	Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Dip. Bernarda Reyes Hernández	Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 6 Consejerías Electorales con derecho a voz y voto, con 8 Representaciones de los Partidos Políticos con registro vigente ante el Organismo y una Representación del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 16 integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal para sesionar a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral. Acto seguido, la Presidencia manifiesta que, toda vez que hay quórum de ley se declara legalmente instalada la sesión y, por tanto, los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura del mismo, solicitando la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura del Orden del Día. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a esta petición. Al no haber respuesta, la Consejera Presidenta solicita al Secretario consulte en forma económica la dispensa en los términos planteados. Hecho lo cual, el Secretario Ejecutivo consulta a las y los Consejeros Electorales en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Acto seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, **aprobándose la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto**. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el Orden del Día. El Secretario Ejecutivo procede con el segundo punto correspondiente a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada, por lo que se entraría de lleno a su análisis. El Secretario hace una observación en el título del Orden del Día donde señala “Trigésima Tercera Sesión de tipo Permanente de Cómputos del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana” en razón de que el día anterior se llevó a cabo una sesión extraordinaria deberá decir “Trigésima Cuarta Sesión de tipo Permanente de Cómputos”. En consecuencia, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna otra observación al Orden del Día circulado. Al no haber comentarios la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo consulta a votación económica a las y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del Día en los términos en que fue circulado y

con la observación señalada, informando a la Presidencia que ha sido **aprobado por unanimidad de votos**. Acto seguido, señala que el punto 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En atención al punto número 3 del Orden del Día, que corresponde al seguimiento a la instalación formal de la Sesión relativa a la atención del desarrollo de Cómputos Distritales y Municipales a que se refieren los artículos 383, 384 y 401, y demás relativos de la Ley Electoral vigente en el Estado. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta señala que habiéndose reunido el quórum y declarando legal la presente sesión en cumplimiento a los artículos 383 y 401 de la Ley Electoral vigente en el Estado de San Luis Potosí, así como en los numerales 15, 22, 34, 46 y 52 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, declara formalmente instalada la presente Sesión Permanente de Cómputos relativa a la atención del desarrollo de cómputos distritales y municipales a que se refieren los artículos 383, 384 y 401, y demás relativos de la Ley Electoral vigente en el Estado. Acto seguido, solicita al Secretario Ejecutivo informe el seguimiento que se realizará a los Organismos Desconcentrados durante el desarrollo de los mencionados cómputos. En este sentido, el Secretario señala que de conformidad con lo que disponen los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos de las elecciones locales aprobado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y por instrucción de la Consejera Presidenta, es de conocimiento que el Consejo General sesiona el día miércoles a las 08:00 horas ocho horas con el objeto de dar seguimiento a las sesiones de cómputo distritales y municipales en cada uno de los Organismos Desconcentrados. Al inicio de la sesión, informará el Consejo General los escenarios de cómputo previstos en cada Comité Municipal Electoral, Comisión Distrital Electoral de conformidad con los acuerdos tomados previamente por cada uno de ellos en sus sesiones extraordinarias. Bajo este orden de ideas, el Secretario Ejecutivo informa que en las 15 Comisiones Distritales Electorales tienen un cómputo parcial, la diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar es

superior a lo marcado por La Ley, que es del 2%. Ninguna Comisión Distrital realizará cómputo total, solamente que al final se pudiera establecer que existe dicha diferencia. En cuanto a los Comités Municipales Electorales se tienen 9 municipios, 9 ayuntamientos que tendrán que realizar cómputo total desde el inicio de su sesión, ya que la diferencia es del 3 o menor al 3%. En relación con lo anterior se desglosa lo siguiente: en el municipio de Alaquines la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del .06%. En el municipio de Armadillo de los Infante la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del 1.24%. En el municipio de Mexquitic de Carmona la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del 0.48%. En el municipio de Salinas la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del 0.64%. En el municipio de San Antonio la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del 1.38%. En el municipio de San Ciro de Acosta la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del 1.29%. En el municipio de Santa María del Río la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del 2.52%. En el municipio de Tampamolón Corona la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del 1.52%. Y en el municipio de Axtla de Terrazas la diferencia entre el primero y el segundo lugar es del 0.91%. De los 49 ayuntamientos restantes, la diferencia excede del 3%, por lo que estarán realizando cómputo parcial. Y si se actualiza la causal establecida del 3% o menor, al final de su cómputo parcial estarán realizando cómputo total. A su vez, está establecido que en casos no previstos, se procederá lo que determine el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de participación Ciudadana para, en lo necesario y de ser urgente, el Consejo General deberá asumir las funciones de los Organismos Desconcentrados en términos del artículo 49, fracción VI, inciso a) de La Ley Electoral, en razón de que es necesario se realice la facultad de atracción por parte de este Consejo General de aquellos Organismos que no puedan realizarlo, a efecto de garantizar los principios rectores que se estipulan en La Ley Electoral. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación a la información proporcionada. Acto seguido, la Presidencia otorga la palabra al Representante

Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, quien expone que el día de ayer a través de su representación en el Comité Municipal de Rioverde, hicieron algunas observaciones en cuanto a lo sucedido en la reunión de trabajo que tuvo efecto y fue verificado. Estos datos tienen que ver con problemas técnicos en el sistema, específicamente fallas en la luz eléctrica del lugar, lo que derivó en algunos errores en cuanto al manejo de la información, situación que afecta la certeza del ejercicio que se tiene que hacer en la sesión de cómputo. Además de ello, afirma que hay inconsistencias sustanciales en alrededor de 100 paquetes electorales de 150, por lo cual es que hicieron llegar por escrito a través de su representante la solicitud de hacer la atracción de los paquetes de la elección de ayuntamiento de Rioverde para que el Consejo General de cuenta de ello, y así garantizar la certeza de imparcialidad que todo ejercicio en materia electoral debe tener. Acto seguido, la Presidencia da la palabra a la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera, quien comenta que se sesionó el día de ayer justamente por los requerimientos de dos Comités Municipales Electorales correspondientes al municipio de Alaquines y a Tampamolón Corona, donde hubo necesidad de que los propios Comités fueran quienes solicitaran la atracción por parte del Consejo General luego de que el resultado en ambos fuera muy cerrado. Siendo así, pregunta ¿Al día de hoy existen otras solicitudes por parte de otros Comités Municipales que justifiquen la necesidad de tomar esta medida? pues considera que después de este Proceso Electoral, en el cual transcurrió una jornada tranquila y ofreció certeza en los resultados, no se debería generar un escenario en el cual haya causales o incidencias graves en municipios donde no esté justificado se haga la atracción del cómputo. Acto seguido, la Presidencia da la palabra a la Representante Propietaria de Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien señala que con relación a la participación de su compañera del PVEM pregunta ¿Si ya se tomó en consideración la petición que hizo su partido en el municipio de Santa Catarina? Y de ser así, si llegará a tener respuesta negativa a su petición, quiere

saber si el Consejo General se lo haría saber. Acto seguido, la Consejera Presidenta otorga la palabra al Representante Suplente del Partido del Trabajo, Mtro. Gerardo Romero Vázquez, quien comenta que en el Distrito 4 local, se hizo el día de ayer un trabajo de revisión y están planteando revisar más de 100 paquetes electorales por 200 por presuntas inconsistencias aritméticas. Ante este hecho, solicita que el área jurídica del Consejo Estatal Electoral esté apoyando en dicho procedimiento con el fin de generar un consenso. Haciendo uso de la voz, la Presidencia opta por responder los últimos tres planteamientos que van encaminados a identificar solicitudes de atracción, motivo por el cual se dirige al Secretario Ejecutivo para solicitar lo que se ha recibido en Oficialía de Partes respecto de este tema. Haciendo uso de la voz, el Secretario confirma que sí se han recibido solicitudes de atracción de paquetes electorales por parte de los Partidos Políticos de manera formal, como lo menciona el representante de Movimiento Ciudadano pidió atracción en el municipio de Rioverde, así como también lo mencionó la representante de Morena, quien personalmente solicitó realizar dicho procedimiento en el municipio de Santa Catarina. No obstante, no se tiene hasta el momento ninguna solicitud de atracción de los Comités de estos dos municipios ya que manifestaron que estaban en posibilidades de realizar las sesiones permanentes de cómputo en sus respectivos Comités de común acuerdo con las representaciones partidistas. Ante dicha contradicción, se estará dando seguimiento a todos los Organismos Desconcentrados sobre las condiciones en las que se desempeñan. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra a la Consejera Graciela Díaz Vázquez, quien comenta respecto de estas peticiones realizadas de parte de las representaciones partidistas en relación al interés de atraer los cómputos de algunos Organismos Electorales, cabe recordar que previo a los Acuerdos que se aprobaron en la sesión del día de ayer en los que se determinó la atracción de un par de cómputos municipales, se realizó un análisis de lo que el marco normativo aplica para este tipo de peticiones, que tiene que ver conforme al artículo 49, fracción 6, inciso a) de La Ley Electoral la atribución de suplencia para asumir las

funciones de las Comisiones Distritales y los Comités Municipales cuando por caso fortuito o fuerza mayor no puedan integrarse, instalarse o ejercer las mismas en las fechas que se establece la presente ley conforme a lo que se ha informado a través de la Secretaría Ejecutiva. En estos casos que las representaciones partidistas han solicitado la atracción de los paquetes, los Organismos Desconcentrados han manifestado contar con la posibilidad de ejercer sus funciones, lo cual no quiere decir que el Consejo General no se mantenga atento a las necesidades que pudieran tener ambas partes y a brindar el acompañamiento necesario. A su vez, la Consejera aprovecha el espacio para hacer un llamado respetuoso a las candidaturas, por conducto de las representaciones partidistas, y sobre todo a las militancias, de acompañar estos ejercicios de cómputo de la manera más ordenada, pacífica y empática para con el trabajo de las personas integrantes de los Organismos Electorales, porque si bien es su derecho dar seguimiento, su participación llega hasta el margen que la normativa les permite. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra al Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, quien se suma a lo manifestado por la Consejera Electoral. Sin embargo, también externa que tiene otros datos, pues en el caso de Rioverde sí hay una solicitud de atracción por parte del Comité Municipal Electoral, misma que está firmada por todos los Consejeros Ciudadanos. También, hace la precisión de que se atraiga el conteo de Rioverde en razón de que, en este instante hay manifestaciones afuera del Comité Municipal, situación que se tiene que atender. Por otro lado, insiste en que se han detectado inconsistencias en más de 100 paquetes electorales, por lo que exige de manera muy respetuosa la intervención del Consejo General con el objetivo de que tomen en consideración la presente petición en uso de las facultades que la Ley les otorga. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien manifiesta necesario hacer una precisión no solo para las personas integrantes del pleno, sino para el público en general. Externa que entiende la preocupación que hay sobre posibles inconsistencias dentro de las

actas. No obstante, es importante aclarar que efectivamente los lineamientos de cómputo prevén supuestos para el recuento de los paquetes, y son escenarios que estuvieron trabajando todos y cada uno de los Organismos Desconcentrados el día de ayer. El hecho de que haya una inconsistencia en el llenado, en cuestiones aritméticas, como es el caso que mencionaba el Representante del Partido del Trabajo, se tuvo el día de ayer una reunión precisamente para ver qué se podía subsanar y qué no. Al no subsanarse el asunto en su momento, es que aún se considera necesario que se abran los 100 paquetes, razón por el cual habrán de abrirse y recontarlos para dar certeza al cómputo de la elección. También aprovecha la ocasión para mencionar que la posibilidad de recontar 100 paquetes dentro de una distrital es un escenario perfectamente previsible, de acuerdo a las numerosas causales que se pueden presentar dentro de un paquete y su acta correspondiente. En cuestiones técnicas del sistema, es importante mencionar que el día de ayer las direcciones de Capacitación Electoral, Organización Electoral y Sistemas estuvieron brindando atención directa a cada uno de los Organismos Desconcentrados. En caso de surgir alguna duda del uso del sistema durante estas reuniones especiales de cómputo, estarán presentes los nodos, tanto jurídicos como de organización, para estar atendiendo cualquier duda procedimental o jurídica que se pudiera presentar. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra a la Representante Propietaria del Partido Acción Nacional (PAN), Lic. Lidia Argüello Acosta, quien comenta que esta totalmente de acuerdo con el llamado que hace la Consejera Graciela Díaz Vázquez. Sin embargo, dentro de la lista que señalaron de cómputo total no aparece el municipio de Ébano, y ahora resulta que el Órgano Electoral acaba de determinar que siempre si se va a cómputo total. A su parecer esta decisión es injustificada al no haber conflicto alguno. Y la otra cuestión, es que habría que darle acompañamiento a los Comités Municipales para que hagan estrictamente lo que les marca La Ley. En este sentido, manifiesta que lo anterior ya lo reportó al área jurídica. Por el lado del municipio de San Vicente Tancuayalab informa que van a abrir cinco paquetes, en razón de que están dentro del rango

para hacerlo. No obstante, el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Organismo han manifestado que una vez que terminen la revisión de esos cinco paquetes, el acta de la constancia de mayoría se dará hasta el domingo en el CEEPAC y no en dicho municipio. Entonces, insiste en que no hay necesidad de abrir frentes que no aplican, como es el caso de Ébano y San Vicente Tancuayalab, donde no hay conflicto alguno a pesar de tener un ambiente pesado. Siendo así, pide de favor que atiendan adecuadamente el caso de estos dos municipios, pues si no hay necesidad de aperturar la totalidad de los paquetes por alguna causal señalada en La Ley, opten por no abrirlos. Haciendo uso de la voz, la Presidencia expresa que, además de las previsiones que están marcadas por ley, en el caso de los Comités Municipales y las Comisiones Distritales, van a tener acompañamiento del personal jurídico de Organización Electoral, ya que se han asignado personas del CEEPAC para que desde el inicio de la sesión estén acompañando a los Organismos Desconcentrados. También hace de conocimiento que tales Organismos solicitaron el apoyo de la Guardia Nacional y la Guardia Civil con miras a resguardar los inmuebles, y por supuesto, la seguridad de las personas que estén trabajando en esta sesión. También hace énfasis en que uno de los objetivos de esta sesión es hacer el monitoreo y el seguimiento tanto de la instalación de los Organismos Desconcentrados como de su funcionamiento. Ya habiendo arrancado esta sesión, la Consejera Presidenta hace un llamado a estar atentos por si se llegara a presentar alguna situación que amerite una reacción de urgencia, pues de ser así se estará llevando a cabo conforme al análisis que se realice y a los acuerdos tomados. Acto seguido, la Presidencia cede la palabra a la Representante Propietaria de Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien retoma el asunto de Santa Catarina de cuando fue la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral, pues en su momento pregunto acerca de las condiciones en que fue recibido uno de los paquetes electorales, específicamente se trataba de la casilla de la sección 1186 básica, ya que precisamente fue la comprobación de que existieron actos de violencia que perjudicaron el ambiente de la Jornada Electoral. Ante lo expuesto, la

Representante de Morena señala que terminó la sesión y no recibió respuesta, suponiendo que todavía estaba el tema en revisión. No obstante, es fecha que todavía no obtiene una respuesta por parte del Consejo General. Siendo así, se dio continuidad a los trabajos de la Jornada Electoral en Santa Catarina, cerrándose allá la recepción de paquetes electorales, y derivado de ello, el Representante de Morena ante el Comité Municipal de Santa Catarina, el día de ayer a las 16:00 dieciséis horas presentó la solicitud de que se atrajera el cómputo al CEEPAC. En este escrito se expusieron todos y cada uno de los antecedentes por los cuales se considera que existe temor o un peligro latente para que no se pueda desarrollar el cómputo municipal en condiciones de seguridad. Al no haber respuesta a lo anterior, la Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, el día de ayer a las 19:21 diecinueve horas con veintiún minutos de la noche, presentó una solicitud dirigida al Consejo General replicando y exponiendo cuáles eran las circunstancias por las cuales se estaba solicitando la atracción del cómputo municipal, aun habiendo mencionado un Consejero en alguna ocasión anterior que la petición de atracción de paquetes aplica únicamente a las Presidencias de los Comités Municipales. Ante este panorama, hace mención del artículo 120, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado, el cual estipula que los Comités Municipales Electorales tendrán las siguientes atribuciones: realizar el cómputo total de los votos emitidos en las elecciones para ayuntamientos en su respectivo municipio, salvo que el Consejo General disponga justificadamente que atraerá el cómputo, en cuyo caso se limitará a recibir los paquetes electorales y turnarlos a dicho Organismo Electoral. Apegándose a este artículo, se advierte que no es únicamente a petición de los Comités Municipales, sino que es también facultad del Consejo General analizar si existen condiciones o no para determinar la atracción de paquetes electorales. Entonces, partiendo de esta premisa y de que su petición va dirigida al Consejo General, para el caso de que se resuelva que en Santa Catarina no es necesaria la atracción, pide se le extienda una respuesta fundada y motivada de por qué sí o por qué no. Haciendo uso de la voz, la Presidencia responde que están preparando la

respuesta no solamente de esta petición, sino de las demás que han recibido por parte de las representaciones partidistas. Acto seguido, da el uso de la voz al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Lic. Alberto Rojo Zavaleta, quien señala que en la sesión del día de ayer se aprobó atraer el cómputo del municipio de Alaquines, pero la información que se tiene hasta el momento es que la población de ese municipio no permitió la extracción de los paquetes electorales, por lo que aún permanecen resguardados en la bodega que para tal efecto fue habilitada. Entonces, al ser evidente el riesgo de una confrontación de las fuerzas de seguridad pública con los pobladores de dicho municipio, pregunta ¿Habría la posibilidad de reconsiderar la decisión que tomó el Pleno el día de ayer o es una decisión que se tiene que llevar a cabo aun haciendo uso de la fuerza? Haciendo uso de la voz, La Consejera Presidenta otorga la palabra al Secretario, quien expone que en el municipio de Alaquines no había electricidad. Siendo así, se les dio a conocer a los integrantes del Comité Municipal de Alaquines como a los representantes de los Partidos Políticos el Acuerdo tomado el día de ayer por el Consejo General, mismo que autoriza a hacer las diligencias para traerse los paquetes electorales. Según la última información, ya los estaban cargando en el vehículo junto con la guardia, quedando pendiente solamente informar quienes serían los representantes que habrían de acompañar los paquetes hasta este Organismo Electoral para su custodia. Ya habiendo iniciado el traslado hasta esta unidad, se espera que indiquen por dónde vienen. Haciendo uso de la voz, la Presidencia da la palabra al Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, quien insiste nuevamente en abordar el tema de Rioverde. Confirma que, en retrospectiva, los hechos que se suscitaron durante la Jornada Electoral es que su candidato, Leobardo Guerrero Aguilar, estuvo a punto de ser levantado por policías municipales. Más tarde, un operador político de su Partido también fue detenido arbitrariamente, habiéndolo encarcelado el día de antier solamente bajo el amparo y protección de la Justicia Federal. Al tornarse complicado el clima político en este municipio, su Comité Municipal decidió iniciar la

sesión minutos después de la hora acordada con los Consejeros, precisamente por la incertidumbre de saberse expuestos a algún peligro durante este ejercicio. Siendo así, solicita de manera respetuosa garantizar las condiciones jurídicas, materiales y de seguridad del personal que se encuentra en el mencionado Comité Municipal de Rioverde, motivo por el cual pide de manera pronta la atracción del conteo de dicho Órgano, y de no ser así, igualmente solicita a la autoridad electoral fundamente y motive la negativa. Haciendo uso de la voz, la Presidencia reafirma que se estará trabajando en los escritos de respuesta a las representaciones partidistas. Acto seguido, otorga la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien desea aclarar la cuestión del municipio de Ébano. Menciona que en dicho municipio la diferencia entre primer y segundo lugar que se tiene registrada al momento es superior al 6%, es decir, no se actualiza la causal de recuento total. Sin embargo, lo que sí se reporta es que hay una inconsistencia que atender, que es prever un recuento en 54 paquetes de los 59 que constan en la elección de ayuntamiento de Ébano. En otras palabras, no hay un recuento total, sino un recuento parcial amplio. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra a la Representante Propietaria de Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien indica que, en su intervención anterior, quedo pendiente dar respuesta a la petición que hizo al Consejo General con respecto a las circunstancias en que se recibió el paquete electoral de Santa Catarina. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario actualice la información recibida por parte de las autoridades de seguridad en relación con el incidente de Santa Catarina, quien señala que, en efecto, si hubo un reporte de una de las Guardias de que pasó un incidente en la casilla. Explica que al parecer sí se extrajeron paquetes electorales, pero el paquete perdido corresponde al Instituto Nacional Electoral. Hasta ahora, tales paquetes se encuentran en el Comité Municipal listos para ser revisados en su sesión de cómputo. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Consejero Marco Iván Vargas Cuellar, quien enfatiza que apegándose a lo que establece La Ley con respecto a las solicitudes recibidas, se hace una valoración

jurídica para analizar la pertinencia y viabilidad de la realización de la atracción de estos cómputos, pues como es bien sabido las autoridades electorales buscan realizar esta valoración pensando en todo momento en la certeza de este ejercicio. Pero a cambio de eso, es pertinente que los Partidos Políticos favorezcan los trabajos de cómputo que se van a realizar en cada una de las sedes electorales en condiciones de cordialidad. Acto seguido, hace un llamado a que dejen a la autoridad electoral trabajar, en virtud de que el CEEPAC hará todo lo concerniente a lo que están solicitando para hacer lo debidamente fundado y motivado, pero sobre todo garantizando la certeza del proceso. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pregunta a las personas integrantes del pleno si tienen alguna otra observación. Al no haber respuesta, solicita al Secretario continúe con el orden del día.

En atención al punto número 4 del Orden del Día, que corresponde a, en su caso, al desarrollo de Cómputos Distritales o Municipales por parte del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento al artículo 49, Fracción VI, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario proceda al desahogo del punto, quien señala que la sesión extraordinaria que se tuvo el día de ayer para aprobar la solicitud de atracción de los cómputos correspondientes a los municipios de Tampamolón Corona y Alaquines mediante Acuerdos tomados por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se hará el desarrollo de los cómputos respectivos. Cabe hacer mención que el día de ayer se realizó el traslado de los paquetes electorales correspondientes al municipio de Tampamolón Corona, los cuales arribaron a la 01:30 una hora y treinta minutos de la mañana de este día, encontrándose debidamente resguardados en la bodega electoral de este Organismo Electoral para realizar el cómputo total, ya que, en este caso, así lo arrojó el sistema de resultados. Entonces, se estarán realizando los cómputos tanto del municipio de Tampamolón Corona como de Alaquines. De este

último municipio informan que ya viene en camino. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación a esta información. Al no haber comentarios, pide al Secretario seguir adelante. El Secretario manifiesta que se procederá al desarrollo del cómputo correspondiente al ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona de conformidad con el acuerdo mediante el cual se asume la atribución de suplencia que refiere el artículo 49, fracción VI, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, en virtud de las causas de fuerza mayor presentadas por el Comité Municipal de Tampamolón Corona. Este cómputo se desarrollará conforme lo establecen los lineamientos de cómputo del Manual de Cómputos Distritales y Municipales. En este sentido, se encuentra autorizado mediante acuerdo del Consejo General, la participación del personal que labora en el CEEPAC para apoyar la labor de cómputo. En este procedimiento se solicitará el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para coordinar debidamente su realización, consistente en la integración de grupos de trabajo, establecer y acondicionar el lugar de recuento, realizar la apertura de bodega, hacer el recuento de los paquetes, hacer la captura de resultados, dar a conocer el resultado del cómputo y, por último, hacer entrega de la constancia de validez y mayoría. Para tal efecto, los grupos de trabajo serán presididos por dos Consejeros Electorales, quienes serán testigos de la recepción de los paquetes electorales tanto del municipio de Tampamolón Corona como de Alaquines, así como su respectivo resguardo, los cuales estarían arribando aproximadamente a las 11:00 once horas a este Consejo Estatal Electoral. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pregunta a las personas integrantes del pleno si tienen alguna otra observación, no habiendo intervenciones. Acto seguido, da la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien solicita a los Representantes de los Partidos Políticos registrados ante el Consejo General estén presentes en los grupos de trabajo y puntos de recuento, y consecuentemente acompañarán de una vez a la apertura de la bodega. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta cede la palabra al Consejero Marco Iván Vargas Cuellar,

quien exhorta a los presentes a proceder a la apertura de la bodega, misma que se encuentra en las instalaciones del CEEPAC, con intervención del Consejo General. Después de 10 diez minutos, las Consejerías Electorales, las Representaciones Partidistas, el Secretario Ejecutivo y la Presidencia regresaron al pleno.

Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario se apruebe la realización de recesos en razón de la realización del cómputo del Ayuntamiento de Tampamolón, así como para el seguimiento de los demás cómputos que se están llevando a cabo por los Organismos Desconcentrados. Siendo así, la Presidencia solicita al Secretario consulte al Consejo General si se aprueba el receso solicitado en los términos del artículo 23 del reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. También solicitaría, se autorice a la Presidencia para que en el transcurso de esta sesión decrete los recesos que se estimen convenientes en el entendido de que estos no deberán de ser mayores a ocho horas, sin necesidad de solicitar en cada receso la autorización del Organismo Colegiado para atender la petición. Esto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 9, de fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo consulta a las Consejerías Electorales si se aprueba la autorización del receso solicitado por la Consejera Presidenta y el permiso para decretar por parte de la propia Presidencia los recesos que se estimen convenientes en el desarrollo de la sesión por motivo del desarrollo de los cómputos. Los que estén por la afirmativa, pide el Secretario manifiesten su voto levantando la mano, consecuentemente informa a la Consejera Presidenta que **el receso y el permiso han sido aprobados por unanimidad de votos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día de la fecha, la Presidencia decreta que la presente sesión permanente de cómputo entra en receso hasta las 14:00 catorce horas, a efecto de que se rinda el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto del avance en el presente Proceso Electoral 2024. Acto seguido, la Presidencia señala que en caso de alguna incidencia se estará convocando nuevamente a reanudar esta sesión, por lo que exhorta a las y los Representantes de Partido para que no abandonen el recinto, dado que es importante mantener el quórum y atender en su caso las situaciones urgentes y de emergencia que se vayan presentando a lo largo de estas horas en que se decreta este primer receso. No habiendo ninguna observación o comentario, se procede al cómputo.

Siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos del 5 de junio del 2024, se reanuda la sesión permanente de cómputo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum de Ley. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo continúe con la sesión.

El Secretario continua con el desahogo del punto cuatro sobre el desarrollo de cómputos distritales o municipales por parte del Consejo General del CEEPAC, en cumplimiento al artículo 49, fracción VI, inciso a) de La Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 232 del lineamiento para la realización de cómputos de este mismo Organismo Electoral, señalando que en los casos no previstos se estará lo que determina el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en aquellos supuestos en que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no pueda llevarse a cabo el cómputo por los Órganos Desconcentrados del CEEPAC, con el objeto de garantizar la continuidad de los cómputos, el Consejo General del Organismo asumirá las funciones de estos en términos del artículo 49, fracción VI, inciso a) de La Ley Electoral, garantizando que durante el traslado de los paquetes se observen las medidas enunciadas para el

debido resguardo de los paquetes electorales hasta esta sede y poder con ello realizar su cómputo posteriormente. En ese sentido, y atentos a las peticiones que se han realizado por parte de las Representaciones Políticas y a lo que está sucediendo en la integración de los Comités Municipales, es que se propone la aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante los cuales se asume la atribución de suplencia que refiere el artículo 49, fracción VI, inciso a) de La Ley Electoral del Estado, en virtud de las causas de fuerza mayor presentadas en el Comité Municipal Electoral de Rioverde, así como en el Comité Municipal Electoral de Cerro de San Pedro. Son dos acuerdos por separado, individuales. En caso de ser aprobados, se les otorgará su número individual a cada uno de ellos y las causales que se presentan en los propios acuerdos ya se encuentran en el repositorio, mismo que se ha habilitado para esta sesión. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario proceda al desarrollo de estos puntos. Antes de seguir adelante, el Secretario Ejecutivo informa que ya se cuenta con el Quórum de Ley al incorporarse a los trabajos de la sesión el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí, Lic. Tomás Galarza Vázquez, siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos. El Secretario Ejecutivo señala que la estructura de los Acuerdos es similar al de los Proyectos de Acuerdo de la sesión extraordinaria del día de ayer en que se aprobaron los Proyectos de Acuerdo de Alaquines y Tampamolón Corona. En este sentido, en los antecedentes del caso particular del ayuntamiento y Comité Municipal de Rioverde, el 4 de junio se llevó a cabo en tiempo y forma su reunión de trabajo y sesión extraordinaria. El mismo día 4 de junio, se recibió en Oficialía de Partes del CEEPAC oficio dirigido a la Presidencia de este Organismo Electoral signado por Citlali Celeste Rodríguez Gámez en su calidad de Consejera Presidenta del Comité Municipal Electoral de Rioverde, en el cual señala que en dicho municipio se vive actualmente un contexto de inseguridad que no garantiza pueda llevarse a cabo el cómputo de la elección del ayuntamiento de este municipio, la cual está programada para realizarse el día de hoy 5 de junio,

por lo que a efecto de garantizar su celebración y salvaguardar la integridad de la documentación electoral se tenga a bien atraer la celebración de la sesión especial de cómputos en términos del artículo 49, fracción VI, inciso a) de La Ley Electoral del Estado. En el Considerando y Resolutivos se hace el planteamiento correspondiente, y para tal efecto, además de proponer la atracción de los paquetes electorales y las funciones que el CEEPAC determine en los cómputos por parte del Consejo General, asumiendo los cómputos en lugar del Comité Municipal de Rioverde, se solicita designar a los ciudadanos Juan Luis Carreón Ramírez y Alejandro González Hernández para que realicen y acudan a dicho Comité Municipal y traigan los paquetes hasta este OPLE. Siendo así, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice todas las acciones encaminadas al traslado y recepción de los paquetes electorales con la custodia suficiente y el protocolo que establece los respectivos lineamientos. A su vez, se faculta a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que proceda a establecer lo necesario para realizar el recuento en la sede del CEEPAC. En cuanto al municipio de Cerro de San Pedro, también se recibió un oficio signado por el Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de este municipio, mediante el cual hacen de conocimiento que actualmente viven en un contexto de inseguridad, ello aunado a las múltiples persecuciones, intentos de allanamiento y amenazas de los que han sido objeto tanto la Secretaría Técnica como el suscrito. Ante esta situación, se considera que el Comité Municipal Electoral de Cerro de San Pedro no es un lugar apto para garantizar que la sesión de cómputo se desarrolle en un ambiente de seguridad para su normal desahogo, por lo que estando programada a realizarse el día 5 de junio no es posible garantizar tal celebración, por lo que, con el fin de salvaguardar la integridad de la documentación electoral, solicitan se tenga bien atraer la celebración de la sesión especial de cómputo. Esto, en el marco del artículo 49, fracción VI, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, estableciendo que el Consejo Estatal Electoral podrá asumir las funciones de las Comisiones Distritales y Comités Municipales, por caso fortuito o fuerza mayor, que no puedan integrarse o instalarse

las mismas, o ejercer en las mismas fechas que establece la presente ley. En ese sentido, también se establecen los Considerandos respectivos y en los Resolutivos se propone la atracción, así como también la designación a los funcionarios de este Organismo Electoral, Aarón David Juárez Aguilar y José Luis Vázquez Reina, para que acudan al Comité Municipal y hagan el traslado de los paquetes con el debido protocolo, instruyendo para ello a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que establezcan la estrategia de grupos de trabajo y se pueda hacer el recuento en las instalaciones de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación a estos Proyectos de Acuerdo. Acto seguido, cede la palabra a la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera, quien señala que en relación con este Acuerdo que propone atraer el cómputo del municipio de Rioverde, le gustaría aclarar que, contrario a lo que comentó en el pleno el Representante del Partido Movimiento Ciudadano sobre la referencia a una serie de condiciones que tienen que ver con la falta de seguridad que implicaban la necesidad de que se trasladara el cómputo a la sede del Consejo Estatal Electoral, se comentó que dicho Comité Municipal solicitó atraer el cómputo, pregunta ¿fue presentado el escrito el día de ayer o el día de hoy? El Secretario responde que todavía el día de ayer estuvo platicando con ellos, con la anuencia de la Consejera Presidenta, y señalaron que sí iban a proceder a realizar el cómputo el día de hoy, pero evidentemente no han podido realizarlo, pues manifiestan se sienten inseguros. Siendo así, la Representante del Partido Verde Ecologista de México pregunta ¿cuáles son las condiciones que rodean la justificación de este acuerdo? ello en virtud de que la representación que tienen en el Comité Municipal de Rioverde refirió que hay las condiciones debidas, incluso mandó fotografías y videos de las instalaciones del Comité, evidencias que indican no hay ninguna condición que acredite un clima de inseguridad. Entonces, ante esta contradicción, desea saber cuáles son esas condiciones que justifican el cambio para que sea el

CEEPAC el que lleve el cómputo, pues según las Consejerías Electorales debe haber un supuesto que justifique ese movimiento. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta contesta que en el caso de Rioverde se constató que el Comité Municipal presentó un oficio solicitando la atracción de los paquetes hacia San Luis Potosí. Por parte del OPLE lo que se estuvo analizando es que si bien comenzaron a las 09:00 nueve horas, lo hicieron a puerta cerrada en razón de que se estaban juntando cada vez más personas afuera del domicilio. Ahora bien, más que la situación específica, lo que se tomó en cuenta es el contexto y el histórico del municipio, lo cual influyó en la aprobación de la propuesta. De hecho, señala que el CEEPAC cuenta con datos recabados de otras elecciones en donde ha habido actos de violencia perpetrados incluso con algunos de los actores políticos que están en contienda. En ese sentido, hay un temor fundado, expresado por parte de las y los integrantes del Comité en cuestión, quienes por estas circunstancias no han iniciado su sesión. Entonces, bajo estas circunstancias, se procedió a analizar la pertinencia de la petición que ya se había mandado por escrito y manifestado en diferentes medios con las personas que integran este Comité Municipal, tomándose así este Acuerdo que se presenta como un proyecto. Acto seguido, la Consejera Presidenta otorga la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Lic. Alberto Rojo Zavaleta, quien expresa que efectivamente se está generando un clima de intimidación, pero por parte de la actual autoridad municipal que va en reelección. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre los Proyectos de Acuerdo que se han puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueban los Proyectos de Acuerdo referidos con la manifestación de su voto, informando que los Proyectos de Acuerdo han sido **aprobados por unanimidad de votos.**

Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el desarrollo de la sesión. El Secretario comenta que se continúa con la atención y seguimiento al desarrollo de los cómputos por los Comités Municipales y Comisiones Distritales. Por lo anterior, se encuentran en espera de desarrollar el cómputo de Tampamolón Corona. Le notifican en ese instante que ya se está integrando todo el equipo y está por comenzar.

Con fundamento en los artículos 9, fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, la Presidencia decreta que la presente sesión permanente de cómputo entra en receso hasta las 16:00 dieciséis horas, a efecto de que se rinda el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto del avance en el presente Proceso Electoral 2023-2024. Acto seguido, la Presidencia señala que en caso de alguna incidencia o alguna situación, se dará aviso de inmediato para reanudar la sesión, por lo que exhorta a las y los Representantes de Partido para que no abandonen el recinto, dado que es importante mantener el quorum y atender en su caso las situaciones urgentes y de emergencia que se vayan presentando en próximas horas.

Siendo las 16:28 dieciséis horas con veintiocho minutos del 5 de junio del 2024, se reanuda la sesión permanente de cómputo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum de Ley. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo continúe con la sesión.

El Secretario continua con el informe sobre el avance de cómputos distritales o municipales a desarrollar por este Consejo. Hace de conocimiento que se ha concluido el cómputo de los paquetes electorales correspondientes al ayuntamiento

de Tampamolón Corona. En este sentido, los Consejeros Electorales responsables de los grupos de trabajo ya han entregado a la Secretaría Ejecutiva las constancias de recuento de cada uno de los paquetes electorales, en los cuales se han reservado diversos votos nulos, siendo un total de 12. Dichos votos, de conformidad con el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos y habiendo sido revisados físicamente por las Representaciones Partidistas, se terminaron validando todos, ya que se pudo distinguir con claridad la opción política seleccionada por el electorado. Acto seguido, estos 12 votos, ahora validados, fue posible asignarlos a la fuerza política correspondiente con base en la propuesta de validación de los votos emitido por la Sala Superior. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre la propuesta de validación de votos que se ha presentado conforme la propuesta realizada. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueba la propuesta de validación de votos referida. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se informa que la propuesta de validación de votos ha sido **aprobada por unanimidad de votos**.

Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el desarrollo de la sesión, específicamente respecto al tratamiento de los votos reservados. Ello con el fin de que puedan integrarse a los documentos que resultaron del recuento. Acto seguido, el Secretario manifiesta que se tienen dos votos reservados, mismos que son circulados en el pleno para su revisión. Ya habiendo hecho su respectivo análisis. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre estos votos reservados que se han presentado. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación

nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se considera como válida la propuesta tanto de los votos reservados, como los que se consideran inválidos o nulos. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se informa que las propuestas han sido **aprobadas por unanimidad de votos**. Por tanto, se procede a que se capturen y se concluya el cómputo final del municipio de Tampamolón. En su momento se darán a conocer los resultados de este cómputo, presentando tanto el acta de escrutinio y cómputo como la expedición de la constancia de validez y mayoría.

Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el desarrollo de la sesión. El Secretario informa que ya se encuentra en el estacionamiento del CEEPAC el transporte que traslado los paquetes electorales del Comité Municipal de Rioverde, por lo cual exhorta a las y los presentes acompañen a realizar la recepción e introducción a la bodega de estos paquetes y la verificación de los mismos. Ya habiendo regresado al pleno las personas integrantes del Consejo General, se procede a hacer el recuento en dicho lugar conforme se vaya haciendo el cotejo de las actas en cada paquete electoral. A su vez, se propone realizar de manera paralela en el pleno el cómputo total del ayuntamiento del municipio de Alaquines, así como se trabajó en su momento lo correspondiente a Tampamolón, para lo cual se estarían integrando dos grupos de trabajo con sus respectivos puntos de recuento, proponiéndose en el acto a dos Consejeros Electorales para encabezar dichos grupos, mientras que el pleno con quórum estarán trabajando Cerro de San Pedro. Acto seguido, el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez les recuerda a las Representaciones de los Partidos que hagan sus acreditaciones para poder acompañar. Acto seguido, se procede al recuento de Cerro de San Pedro.

Con fundamento en los artículos 9, fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana, siendo las 19:08 diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, la Presidencia decreta que la presente sesión permanente de cómputo entra en receso hasta las 20:00 veinte horas, a efecto de que se rinda el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto del avance en el presente Proceso Electoral 2023-2024. Acto seguido, la Presidencia señala que en caso de alguna incidencia o alguna situación, se dará aviso de inmediato para reanudar la sesión, por lo que exhorta a las y los Representantes de Partido para que no abandonen el recinto, dado que es importante mantener el quórum y atender en su caso las situaciones urgentes y de emergencia que se vayan presentando en próximas horas.

Siendo las 20:00 veinte horas del 5 de junio del 2024, se reanuda la sesión permanente de cómputo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum de Ley. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo continúe con la sesión.

El Secretario empieza a informar sobre el recuento de Cerro de San Pedro, el cual presentó errores aritméticos y diferencia de votos nulos. Siendo así, ya se dispone de las casillas en el pleno para hacer el recuento por funcionarios del CEEPAC. Paralelamente se estará haciendo el cotejo de actas, por lo que se estarán abriendo los paquetes para extraer el acta contenida en el mismo. Luego de analizar físicamente los votos reservados y los votos nulos para distinguir con claridad la intención seleccionada del votante, fue posible determinar su designación a favor de los respectivos Partidos Políticos. Habiendo concluido la reserva de votos reservados y votos nulos, se pasarán a cómputo, para luego realizar el acta y posteriormente extender la constancia correspondiente. Se informa también que se ha concluido el recuento paralelo que se realizó del ayuntamiento de Alaquines, por lo que ya se tienen los votos reservados. Posteriormente, se concluyó la validación de votos reservados de la elección del municipio de Alaquines y, en consecuencia,

se pasaron a captura para obtener el resultado de esta elección. Acto seguido, el Secretario avisa que ya se tienen los resultados del acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento y presidencia municipal de Tampamolón, mismas que procedió a dar lectura por instrucción de la Presidencia, informando sobre la distribución total de votos en el municipio para los partidos y coaliciones correspondientes.

Por lo anterior, se procedió a extender la constancia de mayoría y validez de ambas elecciones relativas a Tampamolón. A su vez, se está firmando el acta de Cerro de San Pedro para dar lectura y poder entregar la constancia respectiva. Y aprovechando el espacio, el Secretario retoma el seguimiento a los Organismos Desconcentrados, reportando que de los 58 Comités Municipales falta de que cierren su sesión y entreguen la constancia, Villa de Reyes, Axtla de Terrazas, Salinas, San Luis Potosí, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, Río Verde y Santa Catarina. Cabe recordar que el cómputo del municipio de Río Verde se llevara a cabo en la sede del CEEPAC. En cuanto a las Comisiones Distritales, solo han concluido sesión dos, la Comisión 3 y 10. En resumen, al momento 49 comités municipales electorales ya concluyeron su sesión, realizaron su recuento y entregaron su constancia respectiva; mientras que 13 Comisiones Distritales aún no concluyen su sesión, pues se están teniendo problemas para la captura. Acto seguido, se procede a dar los resultados del cómputo de Cerro de San Pedro. Una vez que ya se ha hecho la revisión de los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal de la elección del municipio de Cerro de San Pedro, y hechas las correcciones correspondientes con inconsistencia detectada, se dan los resultados de la votación total de votos en dicho municipio. Habiendo obtenido la votación final de todos los candidatos, el Secretario prosigue a entregar la constancia de mayoría y validez al ganador de la elección de ayuntamiento. Continuando con la sesión, se está en espera de la captura de las actas correspondientes a votos reservados del municipio de

Alaquines a efecto de obtener el cómputo de ese ayuntamiento. Acto seguido, se firma nuevamente el acta de Cerro de San Pedro, dado que la anterior tenía inconsistencias, y por tanto, quedó invalidada. Volviendo a Alaquines, el Secretario avisa que ya se tienen los resultados del cómputo municipal de la elección de ayuntamiento de dicho municipio, por lo cual da lectura al acta respectiva. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra a la Representante Propietaria de Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien pregunta a la autoridad electoral como se está desarrollando el cómputo municipal en Santa Catarina y Axtla de Terrazas, pues en el primero está pendiente de entregar la constancia y en el segundo aún faltaban algunos paquetes por computar. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta le comenta que en Axtla de Terrazas faltaba un paquete por contabilizar debido a fallas en el sistema, por lo que se prevé que hasta el día de mañana puedan capturar y generar una constancia. En cuanto a Santa Catarina, también presentan fallos técnicos en el sistema, por lo cual no han podido capturar en tiempo, planeando capturar en el transcurso de la noche. No obstante, ya está definida la elección, motivo por el cual la persona ganadora no ha querido retirarse sin haber recibido su constancia.

Con fundamento en los artículos 9, fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siendo las 02:51 dos horas con cincuenta y un minutos del día 6 de junio, la Presidencia decreta que la presente sesión permanente de cómputo entra en receso hasta las 10:00 diez horas, a efecto de que se rinda el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto del avance en el presente Proceso Electoral 2023-2024. Acto seguido, la Presidencia señala que en caso de alguna incidencia o alguna situación, se dará aviso de inmediato para reanudar la sesión, por lo que exhorta a las y los Representantes de Partido para que no abandonen el recinto, dado que es importante mantener el quórum y atender en su

caso las situaciones urgentes y de emergencia que se vayan presentando en próximas horas.

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 6 de junio del 2024, se reanuda la sesión permanente de cómputo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum de Ley. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo continúe con la sesión.

El Secretario empieza a informar sobre el seguimiento al desarrollo de los cómputos distritales o municipales por parte del Consejo General del CEEPAC. Señala que temprano, entre 8 y 10 de la mañana, ya se están iniciando nuevamente los trabajos en las Comisiones Distritales que faltaban, por lo cual se están capturando sus actas en el sistema. En cuanto a Santa Catarina, comenta que anoche se pudo capturar y terminaron aproximadamente a las 5 de la mañana, entregándose la constancia correspondiente. El Comité de Soledad de Graciano Sánchez y el Comité de San Luis Potosí también ya se están reintegrando a sus trabajos, pues también están en la captura de actas para poder concluir con sus sesiones. Siendo así, en el transcurso del día se estará dando la información completa sobre el seguimiento a la entrega de actas de escrutinio y cómputo total, así como la entrega de constancias a todas las candidaturas ganadoras. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra a la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera, quien solicita una copia certificada de las actas individualizadas que se emitieron el día de ayer en los puntos de recuento. También aprovecha para pedir le proporcionen el acta final de escrutinio y cómputo de los municipios de Alaquines y de Tampamolón Corona. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta cede la palabra al Representante Suplente del Partido del Trabajo, Mtro. Gerardo Romero Vázquez, quien reporta que le han comentado compañeros de los distritales que siguen teniendo problemas con la captura de las actas. Haciendo uso de la voz, la Presidencia expone que la

Dirección de Sistemas reportó que se restauró el sitio en la madrugada del día de ayer, por lo que varios Organismos que estaban en sesión pudieron empezar a capturar. Acto seguido, la Presidencia cede la palabra al Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, quien expone que hoy en la mañana en el Comité Municipal de Rioverde, se hizo el señalamiento de otra lista complementaria de paquetes en los cuales se encontraron inconsistencias. De hecho, quedaron pendientes de resolver 12 paquetes ante el Consejo General del Organismo Electoral. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra a la Consejera Zelandia Bórquez Estrada, quien señala que, de conformidad con el procedimiento, cuando los paquetes presentan inconsistencias, como errores en las actas, se deben computar. Ante este panorama, le comentaron a la Consejera que el cómputo había iniciado allá, en Rioverde, y ya habían recontado o verificado algunas actas. Haciendo uso de la voz, la Presidencia da la oportunidad al Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez de que explique en el siguiente punto cuál sería el tratamiento a aplicar en dicho municipio. Haciendo uso de la voz, el Secretario señala que de conformidad con el Acuerdo tomado por este Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, corresponde a la autoridad electoral realizar el cómputo respectivo al ayuntamiento del municipio de Rioverde, mediante la atribución de suplencia que refiere al artículo 49, fracción 6, inciso a), de la Ley Electoral del Estado, en virtud de las causas de fuerza mayor. Este cómputo es parcial, en el cual se hará el recuento de 107 paquetes electorales, y el resto de los paquetes estarán siendo cotejados en el pleno. En ese sentido, ya se dispone de la integración de los grupos de trabajo en sus respectivos puntos de recuento, con el personal ya autorizado por parte de funcionarios del CEEPAC. Cabe señalar que el lugar de recuento, igual que el día de ayer, será aledaño a la sala de sesiones. En este sentido, se estará realizando la apertura de bodega para poder ir sacando los paquetes, y ya haciendo el recuento de los mismos se realizará el cotejo en el pleno. Siendo así, los grupos de trabajo estarían encabezados por un Consejero Electoral.

Acto seguido, se optó por aperturar la bodega para traer los paquetes a la sala de sesiones. Haciendo uso de la voz, la Presidencia manifiesta que para llevar a cabo el cotejo es innecesario un receso, pues se estará realizando en la sala de sesiones en presencia de las partes involucradas. Al no haberse decretado un receso se le sigue dando continuidad a los trabajos del recuento. Haciendo uso de la voz, el Secretario informa que se ha integrado a los trabajos de la sesión el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, el Lic. Emiliano Fernández Canales, siendo las 11:13 once horas con trece minutos. Consecuentemente, ya habiéndose integrado los grupos de trabajo, se inicia el recuento en el área de estacionamiento del Consejo Estatal Electoral. Ya los Partidos Políticos hicieron favor de presentar la lista de sus representantes que van a estar revisando y supervisando esta tarea. En este sentido, ya se abrió la bodega y se están llevando los paquetes electorales para el recuento correspondiente. Inmediatamente, el Secretario da cuenta que se han recibido el día de hoy por parte de funcionarios del INE a las 03:39 tres horas con treinta y nueve minutos de este 6 de junio de 2024 en el Comité Municipal Electoral de Rioverde, dos paquetes de boletas de dicho Comité, esto con base en el protocolo establecido por el INE para el intercambio de documentación que se fuera en otros paquetes electorales. Después de unos minutos, las autoridades electorales dan cuenta que han concluido las actividades de cotejo de las actas. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta cede la palabra a la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera, quien pregunta si hay algún reporte actualizado de los Comités Municipales o las Comisiones Distritales que todavía están pendientes de terminar los trabajos de cómputo, pues le reportaron que en la Comisión Distrital 2 en Salinas, iniciaron el trabajo previo el día martes, en donde se determinó el número de paquetes que iban a ser objeto de recuento para la sesión del día de ayer. Durante esa sesión de trabajo se determinaron la apertura de 90 paquetes para recuento. Al día siguiente, el día de ayer, en la sesión de cómputo, por alguna circunstancia que atribuye la

Comisión Distrital al sistema, ese margen que había de 90 paquetes por aperturarse se elevó a más de 200 paquetes. Actualmente todavía están trabajando en la etapa de recuentos y de la captura de las actas correspondientes, pero siguen reportando fallas en el sistema, lo que les ha impedido avanzar de manera rápida. Siendo así, solicita al área correspondiente apoyen en dicha problemática, con el fin de que puedan ya concluir y entregar la constancia respectiva a la persona candidata. Haciendo uso de la voz, la Presidencia responde que canalizará lo expuesto por la Representante del Partido Verde Ecologista de México al área de Sistemas para que pueda estar al pendiente de este Órgano Desconcentrado. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta otorga la palabra al Representante Suplente del Partido del Trabajo, Mtro. Gerardo Romero Vázquez, quien hace de conocimiento que le siguen reportando problemas con el sitio en varios Organismos Desconcentrados, por lo que algunos se declararon en receso el día de ayer y regresaron el día de hoy a las 12:00 doce horas, pero para su sorpresa siguen estando en la misma situación, a lo cual contesta la Presidencia que ya se está tomando cartas en el asunto.

Con fundamento en los artículos 9, fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siendo las 13:56 trece horas con cincuenta y seis minutos del día 6 de junio, la Presidencia decreta que la presente sesión permanente de cómputo entra en receso hasta las 18:00 dieciocho horas, a efecto de que se rinda el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto del avance en el presente Proceso Electoral 2023-2024. Acto seguido, la Presidencia señala que en caso de alguna incidencia o alguna situación, se dará aviso de inmediato para reanudar la sesión, por lo que exhorta a las y los Representantes de Partido para que no abandonen el recinto, dado que es importante mantener el quorum y atender en su caso las situaciones urgentes y de emergencia que se vayan presentando en próximas horas.

Siendo las 18:17 dieciocho horas con 17 diecisiete minutos del 6 de junio del 2024, se reanuda la sesión permanente de cómputo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum de Ley. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo continúe con la sesión.

El Secretario informa del desarrollo de cómputos distritales o municipales por parte de este Consejo General en atención a las solicitudes que han hecho llegar al CEEPAC diferentes instancias. Siendo así, da a conocer que las Comisiones Distritales ya concluyeron los cómputos, y algunas ya están por entregar la constancia, como es el caso de la Comisión Distrital 01 en Matehuala, Comisión Distrital 02 en Salinas, Comisión Distrital 03 en Santa María del Río, Comisión Distrital 04 en San Luis Potosí, 05 en San Luis Potosí, 06 en San Luis Potosí, 07 en San Luis Potosí, 08 en San Luis Potosí, 09 en Soledad de Graciano Sánchez, 10 en Soledad de Graciano Sánchez, 11 en Rioverde, 12 en Cárdenas y 13 en Ciudad Valles. Quedan pendientes las Comisiones Distritales 14 y 15. La Comisión Distrital 14 de Tamuín está nada más esperando contar un paquete y la Comisión 15 de Tamazunchale está concluyendo todavía su recuento. Se espera que a las 8 ocho o 9 nueve de la noche ya estén concluidos sus trabajos. En cuanto a los Comités Municipales, han concluido sus actividades y entregado su constancia Ahualulco, Alaquines, Aquismón, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Catorce, Cedral, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Tancanhuitz, Ciudad Valles, Coxcatlán, Charcas, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Salinas, San Antonio, San Ciro de Acosta, San Martín Chalchihuautila, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, Santo Domingo, San Vicente de Tancuayalab, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de La Paz, Villa de

Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Axtla de Terrazas, Xilitla, Villa de Arista, Matlapa y El Naranjo. Quedan pendiente de concluir los cómputos respectivos de Rioverde, que se están realizando en el CEEPAC. En cuanto a Zaragoza y San Luis Potosí también ya están terminando de capturar. Ante este panorama, nada más faltan tres Comités Municipales y dos Comisiones Distritales que concluyan sus actividades. Por último, el Secretario expone a la Presidencia que en cualquier momento se concluye el recuento del Ayuntamiento de Rioverde, pues ya se tiene el cotejo. Siendo así, les informan que estaría aproximadamente entre 7 y 8 de la tarde.

Con fundamento en los artículos 9, fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos del día 6 de junio, la Presidencia decreta que la presente sesión permanente de cómputo entra en receso hasta las 20:00 veinte horas, a efecto de que se rinda el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto del avance en el presente Proceso Electoral 2023-2024. Acto seguido, la Presidencia señala que, en caso de alguna incidencia o alguna situación, se dará aviso de inmediato para reanudar la sesión, por lo que exhorta a las y los Representantes de Partido para que no abandonen el recinto, dado que es importante mantener el quorum y atender en su caso las situaciones urgentes y de emergencia que se vayan presentando en próximas horas.

Siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos del 6 de junio del 2024, se reanuda la sesión permanente de cómputo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum de Ley. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo continúe con la sesión.

El Secretario empieza a informar sobre el desahogo de la sesión. Señala que, en seguimiento al cómputo atraído del Ayuntamiento de Rioverde, ya se ha concluido el cotejo, por lo que se presentan las actas por parte del pleno del Consejo General. Habiendo concluido las actividades de los grupos de trabajo, se hace entrega de los votos reservados para proceder a su deliberación por parte de los integrantes de este Consejo General, y de ahí ya hacer la captura final. Ya habiendo concluido la deliberación sobre los votos reservados en el municipio de Rioverde, se estará entregando junto con sus actas la captura correspondiente, ello con el fin de que puedan reflejarse en los resultados generales de la votación del ayuntamiento de dicho municipio. Enseguida se da cuenta que se tienen los resultados del acta de la mesa de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento de Rioverde como correspondiente a voto anticipado. Acto seguido, el Secretario cede la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien rinde un informe sobre los resultados de la segunda verificación de las medidas de seguridad en actas y boletas realizados el día de la jornada electoral, externando de manera breve, que se realizaron las 73 verificaciones el día de la jornada electoral, y en todos los casos se confirmó la presencia de estos controles de protección, de todos y cada uno de ellos, por lo que no habría ninguna incidencia que reportar. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, la Presidencia da por presentado este informe. Haciendo uso de la voz, el Secretario hace de conocimiento que los Organismos Desconcentrados ya están concluyendo el cotejo, solamente faltaban Rioverde, Zaragoza y el municipio de San Luis Potosí, mismos que están casi listos para hacer entrega de la constancia. Así mismo, falta por confirmar la conclusión de las Comisiones Distritales de Tamuín y Tamazunchale. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra a la Representante Propietaria de Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien pregunta si pudieran informar cuál es el grado de avance en el cómputo municipal de San Luis Potosí. Acto seguido, la Presidencia otorga la palabra al Secretario, quien responde que está capturado ya el 100%, pero se está haciendo una revisión final de la

captura debido a las inconsistencias que se estuvieron dando en el sistema, en efecto de ya integrar los resultados y darlos a conocer. Con respecto a la solicitud de informar sobre los resultados de los cómputos de los Comités Municipales y las Comisiones Distritales, se optó por repartir a las personas integrantes del pleno el expediente físico de aquellos Organismos Desconcentrados que han concluido sus cómputos y están listos para extender sus constancias. De hecho, han entregado vía correo electrónico dicha información, misma que esta por repartirse entre las y los integrantes del Consejo General, por lo que en su momento se estaría entregando todas las actas correspondientes a los 73 Organismos Desconcentrados. Ante este panorama, está pendiente verificar la situación de Tamuín y Tamazunchale, municipios que también ya habían terminado su captura y estaban preparándose para entregar la constancia y la estaban validando. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta comenta que solo llevara unos minutos conseguir los documentos antes solicitados, así como las respectivas actas no tardan en ser proporcionadas, motivo por el cual pide no hacer un receso, sino permanecer en el establecimiento hasta que se pueda reanudar otra vez la reunión. Antes de finalizar el proyecto, el Secretario hacer constar la integración a la sesión del Representante Suplente del PRD, Lic. Iván Carlo Agundís Tinajero, siendo las 21:27 veintiuna horas con veintisiete minutos. Después de poco más de hora y media, regresaron al pleno las personas integrantes del Consejo General para continuar con el desarrollo de las actividades de la sesión. Haciendo el uso de la voz, la Presidencia informa que ya se tiene el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento del municipio de Rioverde, siendo el virtual candidato ganador de la coalición PVEM, PT y Morena. Acto seguido, la Presidenta le entregó personalmente su constancia de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento. A su vez, se levantó y firmó el acta respectiva a la planilla de mayoría relativa propuesta por el Partidos Políticos Verde Ecologista de México y la planilla del C. Arnulfo Urbiola Román. Ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Potosí. Haciendo uso de la voz, la Consejera

Presidenta solicita al Secretario continúe con la sesión, quien expone que habiendo concluido los cómputos y resguardado de toda la documentación y material electoral, el paso a seguir es cerrar la bodega electoral, y derivado de ello en ese momento la audiencia acompañó a las personas integrantes del Consejo General a clausurarla. Haciendo uso de la voz, la Presidencia da la palabra a la Representante Propietaria del PVEM, Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera, quien solicita se le pueda facilitar una copia certificada del resultado desglosado de la votación de la elección del ayuntamiento de Rioverde. Ya habiendo cerrado la bodega electoral, el Secretario informa que ya todos los Organismos Desconcentrados han concluido sus cómputos y están entregando ya sus constancias de mayoría, a excepción de San Luis Potosí, pues se tiene que terminar de revisar aproximadamente 180 actas que no se están reflejando en los recuentos. Entonces, en este momento se procederá a concluir las.

Con fundamento en los artículos 9, fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siendo las 12:00 doce horas del día 6 de junio, la Presidencia decreta que la presente sesión permanente de cómputo entra en receso hasta las 08:00 ocho horas del día 7 de junio, a efecto de que se rinda el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto del avance en el presente Proceso Electoral 2023-2024. Acto seguido, la Presidencia señala que en caso de alguna incidencia o alguna situación, se dará aviso de inmediato para reanudar la sesión, por lo que exhorta a las y los Representantes de Partido para que no abandonen el recinto, dado que es importante mantener el quórum y atender en su caso las situaciones urgentes y de emergencia que se vayan presentando en próximas horas.

Siendo las 08:55 ocho horas con cincuenta y cinco minutos del 7 de junio del 2024, se reanuda la sesión permanente de cómputo del Consejo Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum de Ley. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo continúe con la sesión.

El Secretario empieza a informar sobre el desahogo de la sesión. Señala que se continua con el seguimiento a los cómputos realizados por los Organismos Desconcentrados. Y como se mencionó el día de ayer, ya concluyeron las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, a excepción del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, en el cual se hizo de conocimiento que hubo una incidencia en la captura de las actas. En este sentido, se detectó una incidencia en 44 actas, mismas que ya se están trabajando desde la madrugada. Siendo así, en la presente sesión se va a determinar la captura total, lo cual se reflejará en el sistema, y ya teniendo los resultados completos de la votación, se elaborará el acta de escrutinio y cómputo final del Comité Municipal para finalmente poder hacer la entrega de la constancia correspondiente. A su vez, menciona que se están recibiendo de manera económica ya casi la totalidad de las actas de escrutinio y cómputo de las Comisiones Distritales, por lo que, de ser posible, más tarde, se estaría entregando un juego completo de copias con dicha información para atender las solicitudes realizadas por los Representantes de los Partidos Políticos.

Con fundamento en los artículos 9, fracción IV y 21, párrafo III del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siendo las 08:55 ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 7 de junio, la Presidencia decreta que la presente sesión permanente de cómputo entra en receso hasta las 16:00 dieciséis horas, a efecto de que se rinda el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto del avance en el presente Proceso Electoral 2024. Acto seguido, la Presidencia señala que, en caso de alguna incidencia o alguna situación, se dará aviso de inmediato para reanudar la sesión, por lo que exhorta a las y los Representantes de Partido para

que no abandonen el recinto, dado que es importante mantener el quórum y atender en su caso las situaciones urgentes y de emergencia que se vayan presentando en próximas horas.

Siendo las 16:19 dieciséis horas con diecinueve minutos del 7 de junio del 2024, se reanuda la sesión permanente de cómputo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Una vez verificado el quórum de Ley. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo continúe con la sesión.

El Secretario continua con el informe sobre el desarrollo de cómputos distritales y municipales por parte de este Consejo General al seguimiento que se le ha dado a cada uno de ellos. Como ya se había comentado, las 15 Comisiones Distritales Electorales concluyeron sus sesiones de cómputo y entregaron sus constancias de mayoría. A su vez, de los 58 Comités Municipales Electorales, 57 de ellos ya habían concluido sus sesiones de cómputo y entregado sus constancias de mayoría, el único Comité que faltaba por concluir era el de San Luis Potosí. Sin embargo, se avisó en este momento que ya se ha hecho la revisión y captura completa de las actas, razón por la cual dicho Comité Municipal puede dar ahora con certeza los resultados de la elección municipal al ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que estaría concluyendo su sesión y entregando su constancia de validez y mayoría. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación o comentario a esta información. Acto seguido, otorga la palabra a la Representante Propietaria del Partido Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien pregunta si en el transcurso de esta sesión permanente de seguimiento a cómputos el CEEPAC ha recibido mayor información del Instituto Nacional Electoral respecto a documentación que por error hubiera aparecido entre los paquetes electorales de la elección federal. Haciendo uso de la voz, el Secretario responde que, si han tenido diversas solicitudes que se han atendido por los propios Comités Municipales y Comisiones Distritales que han

ido a recoger documentación a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral con base en el protocolo de intercambio existente entre el INE y el CEEPAC, por ejemplo, Tamazunchale, Ciudad Valles y Rioverde. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna otra observación o comentario. No habiendo más intervenciones, la Presidencia solicita al Secretario continúe con el desahogo de la sesión.

El Secretario comenta que con el informe dado sobre el cierre del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí se ha concluido con el seguimiento correspondiente, confirmando que han sido agotados en su totalidad los puntos del Orden del Día agendados para esta Sesión Permanente de Cómputo Estatal de la Jornada Electoral.

No habiendo otro asunto que tratar y no habiendo más información que proporcionar, se clausura la **Trigésima Cuarta Sesión Permanente de Cómputo Estatal**, siendo las 16:22 dieciséis horas con veintidós minutos del día 7 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos e informes tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON SON LOS SIGUIENTES:

CG/2024/JUN/318 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual asume la atribución de suplencia, que refiere el artículo 49, fracción VI, inciso a), de la Ley Electoral del Estado, en virtud de las causas de fuerza mayor presentadas en el Comité Municipal Electoral del municipio de Rioverde, S.L.P.

CG/2024/JUN/319 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual asume la atribución de suplencia, que refiere el artículo 49, fracción VI, inciso a), de la Ley Electoral del Estado, en virtud de las causas de fuerza mayor presentadas en el Comité Municipal Electoral del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

La presente acta consta de **41 cuarenta y una** fojas útiles por el frente y **2 dos** anexos que corresponden a los acuerdos listados en el Orden del Día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO
MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Trigésima Séptima Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 17 diecisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y las seis Consejerías Electorales que en ella participaron.